

**TDR N°049-2022-UGCA**  
**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO, PRODUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN  
MUSEOGRÁFICA DE LA EXPOSICIÓN PRESENCIAL “VIDA NUESTRO  
VERDADERO ORO: LA MINERÍA ILEGAL E INFORMAL DE MADRE DE DIOS” EN  
EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL BICENTENARIO 2022**



**1. TÍTULO DEL PROYECTO**

Proyecto: 00126131 - 00120280 "Fortalecimiento de la Ciudadanía y la Identidad Nacional de cara al Bicentenario"

**2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

La Agenda de Conmemoración de la Independencia de la República contiene acciones a desarrollarse durante el periodo de conmemoración del Bicentenario que culmina en el 2024. Cuando el Proyecto Especial Bicentenario recibió el encargo de plantear la hoja de ruta de las actividades a realizarse a propósito de tan importante efeméride, nuestro objetivo fue el de generar la oportunidad de construir un relato común a todos los peruanos y poner en agenda la necesidad de pensar el Perú, tomando las riendas de la construcción del país que queremos de cara al tercer siglo de República.

En este contexto y a través de la asistencia técnica del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), se espera implementar los componentes de la Agenda de Conmemoración, contribuyendo así, y de cara a un desafío mayor como es el Covid19, al ejercicio de una ciudadanía efectiva, a una cultura de diálogo y paz y al fortalecimiento de la democracia como base para la creación de oportunidades de desarrollo, aspiración que el PNUD apoya, y que forma parte del Programa País (2022-2026)

A través de la Ley N°31109, Ley que autoriza transferencias financieras y otras medidas administrativas y presupuestarias para la ejecución del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, se autoriza al Ministerio de Cultura a aprobar transferencias financieras y disponer otras medidas administrativas y presupuestarias para viabilizar la ejecución del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú.

Asimismo, la Sexagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público Para el Año Fiscal 2022, autoriza al Ministerio de Cultura aprobar transferencias financieras a favor de organismos internacionales y celebrar convenios de cooperación de naturaleza interinstitucional y de asistencia técnica y/o adendas para la adquisición de bienes y servicios destinados a la atención de actividades para el desarrollo de la conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú

La Agenda de Conmemoración tiene los siguientes componentes:

1. Programa Cultural y Académico
2. Agenda Internacional
3. Conmemoración Histórica
4. Programa de Valores Bicentenario
5. Parques Culturales Bicentenario
6. Obras

Finalmente, la contratación se enmarcará en la siguiente actividad:

## Actividad N°3: Implementación de la Exposición Nacional y de las exposiciones de carácter educativo y multimedia



RCA

### 3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Dar a conocer la problemática socio ambiental de la minería ilegal e informal, sus implicancias en la población de la región de Madre de Dios y sus efectos devastadores en el entorno natural, a través de una exposición presencial museográfica. Con el objetivo de invitar a la ciudadanía a reflexionar sobre la importancia de preservar nuestro patrimonio natural y de concebir el desarrollo como indelible del cuidado del medio ambiente, a través de prácticas que prioricen la sostenibilidad, en el marco de la conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú.

### 4. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Para el desarrollo del servicio, el proveedor llevará a cabo las siguientes actividades:

#### 4.1 DATOS DEL SERVICIO

- **Nombre de la exposición:** Exposición “Vida, nuestro verdadero oro: la minería ilegal e informal en Madre de Dios”
- **Lugares y fechas aproximadas:**

Departamento	Provincia	Ciudad / Distrito	Lugar	Fecha de inicio aprox.	Fecha de cierre aprox.	Duración aprox.
Cusco	Cusco	Ciudad de Cusco	Plaza San Francisco	27 de junio	18 de julio	21 días calendario
Cusco	Cusco	Distrito de San Sebastián	Plaza de Armas	20 de julio	25 de julio	06 días calendario
Cusco	Quispicanchi	Distrito de Urcos	Plaza de Armas	01 de agosto	05 de agosto	05 días calendario
Cusco	Quispicanchi	Distrito de Ccatca	Plaza de Armas	08 de agosto	12 de agosto	05 días calendario
San Martín	Moyobamba	Ciudad de Moyobamba	Plaza de Armas de Moyobamba	01 de setiembre	15 de setiembre	15 días calendario
San Martín	Moyobamba	Ciudad de Moyobamba	Centro Cultural de Moyobamba (Jirón Reyes Guerra 902, Moyobamba 22001)	16 de setiembre	31 de octubre	45 días calendario

- **Plazo de culminación de montaje:** Hasta un (01) día calendario antes de la fecha de inicio de la exposición en cada ciudad o distrito
- **Fecha aproximada de inauguración:** 27 de junio de 2022 (Cusco), 20 de julio de 2022 (San Sebastián), 01 de agosto de 2022 (Urcos), 08 de agosto del 2022 (Ccatca) y 01 de setiembre de 2022 (Moyobamba)
- **Plazo de desmontaje:** Hasta cinco (05) días calendario, contados a partir del día siguiente de la cierre de la exposición en cada espacio

#### NOTA 1:

- Cualquier modificación de lugar y/o fecha (sin variación de la ciudad o el distrito seleccionado) será informada por parte del área usuaria al proveedor previamente



(por correo electrónico) hasta los tres (03) días calendario antes de la fecha de inauguración de la exposición en cada ciudad o distrito.

- En la ciudad de Moyobamba solo se realizará la inauguración en la Plaza de Armas. En el Centro Cultural iniciará la exposición una vez finalice el montaje.

## 4.2 ETAPAS DEL SERVICIO

Para el desarrollo de la exposición en cada ciudad, el proveedor deberá realizar todas las actividades que se detallan a continuación:

### 4.2.1 MANTENIMIENTO

a) Realizar el mantenimiento y remozamiento de los materiales y/o elementos de la exposición, antes de su traslado a la **ciudad del Cusco**, de acuerdo al siguiente detalle:

- Pintado, laqueado y refuerzo de estabilidad de 20 paneles autoportantes y desarmables, confeccionados con bastidores de madera pino de 4.5 x 4.5cm de espesor, cuyas medidas aproximadas son: 2m de alto x 1.30m de ancho.
- Pintado, laqueado y refuerzo de estabilidad de 80 bastidores de madera de pino de 4.5 x 4.5cm de espesor y acabados en barniz marino transparente, con medidas 2.3m de alto y 1.30m de ancho, de los 20 paneles.
- Pintado, laqueado y refuerzo de estabilidad de soportes y juntas de los 20 paneles.

El proveedor deberá realizar un registro fotográfico de mínimo diez (10) fotografías del proceso de mantenimiento y remozamiento de la muestra, antes de su traslado a cada ciudad de Cusco.

b) Realizar el mantenimiento y remozamiento de los materiales y/o elementos de la exposición, que corresponda, antes de su montaje en la **ciudad de Moyobamba**, de acuerdo al siguiente detalle:

- Pintado (de corresponder), laqueado (de corresponder) y refuerzo de estabilidad de 20 paneles autoportantes y desarmables, confeccionados con bastidores de madera pino de 4.5 x 4.5cm de espesor, cuyas medidas aproximadas son: 2m de alto x 1.30m de ancho.
- Pintado (de corresponder), laqueado (de corresponder) y refuerzo de estabilidad de 80 bastidores de madera de pino de 4.5 x 4.5cm de espesor y acabados en barniz marino transparente, con medidas 2.3m de alto y 1.30m de ancho, de los 20 paneles.
- Pintado (de corresponder), laqueado (de corresponder) y refuerzo de estabilidad de soportes y juntas de los 20 paneles.

El proveedor deberá realizar un registro fotográfico de mínimo diez (10) fotografías del proceso de mantenimiento y remozamiento de la muestra, antes de su montaje en la ciudad de Moyobamba.

PCA

Imagen referencial de panel



#### **NOTA 2:**

- El proveedor deberá recoger los materiales y/o elementos de la exposición del Ministerio de Cultura (Av. Javier Prado Este 2465, San Borja, Lima), hasta los siete (07) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio y/o contrato, para que realice el mantenimiento. La fecha de recojo será coordinada con el área usuaria, que estará presente al momento de la entrega de los materiales y/o elementos de la exposición. Ese día se firmará un acta entre el proveedor y el área usuaria, bajo el formato proporcionado por esta última, en la que se especifique el inventario de los materiales y/o elementos de la exposición entregados al proveedor.
- El lugar de realización del mantenimiento será definido y proporcionado por el proveedor.
- De ser necesario se deberá realizar la impresión de gráficas (paneles), dependiendo del estado actual de estos materiales.

### **4.2.2 PRODUCCIÓN: CONFECCIÓN, DISEÑO GRÁFICO E IMPRESIÓN**

#### **4.2.2.1. CONFECCIÓN, DISEÑO E IMPRESIÓN DE DOS NUEVOS PANELES**

- a) Desarrollar el diseño gráfico de las cuatro (4) caras de dos (2) nuevos paneles, que incluyan los textos curatoriales y selección fotográfica a ser remitidos por el PEB. Las medidas de cada arte gráfica son: 100cm x 130cm. Debe incluir el logotipo del Proyecto Especial Bicentenario, el cual deberá ser aplicado de acuerdo al manual de identidad gráfica.
- b) Realizar la confección de dos (02) paneles auto portantes y desarmables, confeccionados con bastidores de pino de 4.5 x 4.5 de espesor y acabados en barniz marino transparente, con medidas 2m de alto x 1.30m de ancho. Deben incluir techo de policarbonato de 40cm por lado. El proveedor deberá realizar un registro fotográfico de mínimo cinco (05) fotografías de los paneles terminados.
  - c) Remitir de las artes gráficas desarrolladas para la validación respectiva por parte del área usuaria en los plazos que sean coordinados con la misma.
  - d) Posterior a la a la validación de las artes por parte del área usuaria el proveedor procederá a la realizar cuatro (04) impresiones en alta resolución y a full color, sobre vinil adhesivo laminado mate e instalarlas (pegarlas) sobre los dos (02) nuevos paneles, por ambas caras.

#### **4.2.2.2 ADECUACIÓN DEL DISEÑO GRÁFICO E IMPRESIÓN DE LOS PANELES INTRODUCTORIO Y DE CIERRE**

- a) Adecuar el diseño gráfico del panel introductorio, por ambas caras. Las medidas de cada arte gráfico son: 100cm x 130cm. Debe incluir el logotipo del Proyecto Especial Bicentenario, el cual deberá ser aplicado de acuerdo al manual de identidad gráfica, y logos de los aliados locales a ser remitidos por el área usuaria.

PCA



b) Remitir las artes gráficas desarrolladas para la validación respectiva por parte del área usuaria en los plazos que sean coordinados con la misma.

Posterior a la validación de las artes por parte del área usuaria el proveedor procederá a la realizar dos (02) impresiones en alta resolución y a full color sobre vinil adhesivo laminado mate e instalarlas (pegarlas) sobre las dos (02) caras del panel introductorio.

c) Adecuar el diseño gráfico del panel de cierre, por ambas caras. Las medidas de cada arte gráfico son: 100cm x 130cm. Debe incluir el logotipo del Proyecto Especial Bicentenario. Debe incluir el logotipo del Proyecto Especial Bicentenario, el cual deberá ser aplicado de acuerdo al manual de identidad gráfica, los textos y los logos de los aliados locales a ser remitidos por el área usuaria.

d) Remitir las artes gráficas desarrolladas para la validación respectiva por parte del área usuaria en los plazos que sean coordinados con la misma.

e) Posterior a la validación de las artes por parte del área usuaria el proveedor procederá a la realizar dos (02) impresiones en alta resolución y a full color sobre vinil adhesivo laminado mate e instalarlas (pegarlas) sobre las (02) caras del panel de cierre.

PCA

#### 4.2.2.3 CONFECCIÓN DE COBERTORES Y MALETINES

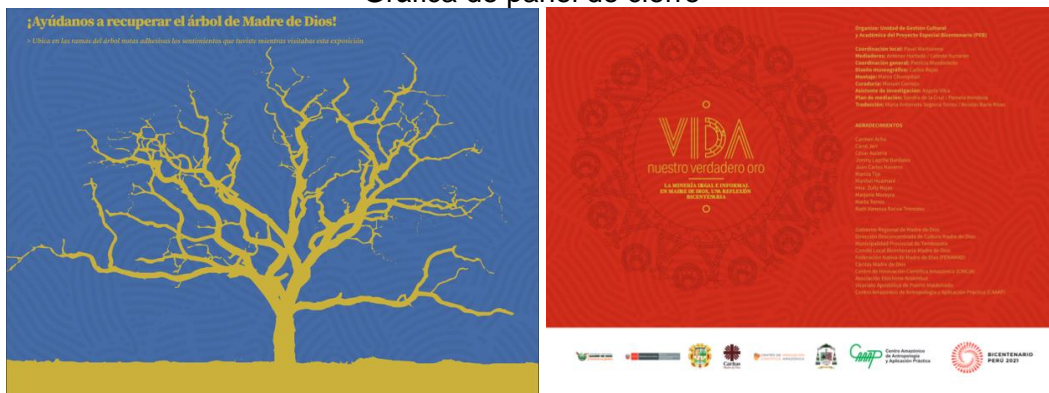
f) Realizar la confección de veintidós (22) cobertores, de acuerdo a las medidas de los paneles (100 cm x 130cm) de material plastificado y/o plástico grueso para el total de paneles de la exposición.

g) Realizar la confección de hasta seis (06) maletines de lona negra gruesa para el resguardo y traslado de los veintidós (22) paneles, de acuerdo a las medidas de los paneles (100 cm x 130cm).

Gráfica de panel introductorio



Gráfica de panel de cierre







PCA

### NOTA 3:

- El área usuaria deberá entregar al proveedor, vía correo electrónico, el manual de identidad gráfica del PEB y el logotipo del PEB hasta los cinco (05) días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio y/o contrato.
- El área usuaria deberá entregar al proveedor, vía correo electrónico, los textos curatoriales y selección fotográfica para las cuatro (04) caras de los dos (02) nuevos paneles hasta los diez (10) días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio y/o contrato.
- El área usuaria deberá entregar al proveedor, vía correo electrónico, los logos de los aliados locales y los textos del panel de cierre a ser reemplazados, así como los archivos originales del diseño gráfico de los referidos paneles, hasta los diez (10) días calendario contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio y/o contrato.
- El área usuaria coordinará con el proveedor las aprobaciones de los diseños y/o gráficas según la necesidad, y realizará la validación respectiva.

### 4.2.3 IMPLEMENTACIÓN DE LA EXPOSICIÓN:

#### 4.2.3.1 ACTIVIDADES LOGÍSTICAS (Inventario y embalaje, traslado, montaje y desmontaje)

##### a) INVENTARIO Y EMBALAJE

Realizar el inventario y embalaje de los siguientes elementos y/o materiales que componen la exposición:

- 22 estructuras de paneles autoportantes y desarmables, junto con sus bastidores, soportes y juntas.
- 44 láminas fotográficas.

El inventario y embalaje deberán realizarse en las siguientes oportunidades:

- Primer momento: En la ciudad de Lima, antes del traslado de los elementos y/o materiales de la exposición a la Plaza San Francisco de la ciudad de Cusco.
- Segundo momento: Después del desmontaje de los elementos y/o materiales de la exposición en la Plaza San Francisco de la ciudad de Cusco.
- Tercer momento: Después del desmontaje de los elementos y/o materiales de la exposición en la Plaza de Armas del distrito de San Sebastián de la provincia de Cusco.
- Cuarto momento: Después del desmontaje de los elementos y/o materiales de la exposición en la Plaza de Armas del distrito de Urcos de la provincia de Quispicanchi.
- Quinto momento: Después del desmontaje de los elementos y/o materiales de la exposición en la Plaza de Armas del distrito de Ccatca de la provincia de Quispicanchi.
- Sexto momento: Antes del traslado de los elementos y/o materiales de la exposición a la Plaza de Armas de la ciudad de Moyobamba.
- Séptimo momento: Antes del traslado de los elementos y/o materiales de la exposición al Ministerio de Cultura en la ciudad de Lima.

El primer y séptimo inventario serán realizados en la ciudad de Lima, los cuales serán validados a través de acta, firmada por el proveedor y el área usuaria.



Los demás inventarios serán validados a través de acta, que deberá ser suscrita por el proveedor y un representante designado por el área usuaria. El proveedor deberá realizar un registro fotográfico de mínimo cinco (05) fotografías del proceso de embalaje y guardado en cada ciudad o distrito (Lima, Cusco, San Sebastián, Urcos, Ccatca, y Moyobamba), previo a su siguiente punto de traslado.

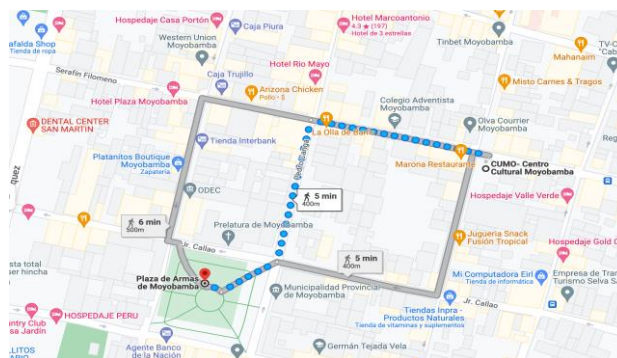
b) **TRASLADO:**

Realizar el traslado de los elementos y/o materiales que componen la exposición, detallados en el literal a) del numeral 4.2.3.1, considerando las siguientes rutas:

- Traslado de la ciudad de Lima (lugar donde se realizará el mantenimiento de los materiales y/o elementos de la exposición, a ser definido por el proveedor) a la ciudad de Cusco (Plaza San Francisco).
- Traslado del distrito de Ccatca (Quispicanchi, Cusco) a la ciudad de Moyobamba (Moyobamba, San Martín). La ubicación inicial de la exposición en Moyobamba, será en la Plaza de Armas.
- Traslado dentro de la ciudad de Moyobamba: de la Plaza de Armas al Centro Cultural de Moyobamba.
- Traslado de la ciudad de Moyobamba (Centro Cultural de Moyobamba) a la ciudad de Lima (Ministerio de Cultura).

Para el traslado de los elementos y/o materiales de la exposición dentro de la ciudad de Moyobamba, el proveedor deberá contar con el personal que estime necesario para la realización de esta tarea, el cual deberá mover los veintidós (22) paneles (con las 44 láminas fotográficas) desde la Plaza de Armas de Moyobamba al Centro Cultural de Moyobamba.

Mapa para traslado en Moyobamba



**NOTA 4:**

- El área usuaria se encargará de los traslados internos a los distritos de San Sebastián, Urcos y Ccatca dentro de la región Cusco.

c) **MONTAJE**

Realizar el montaje de la exposición en la región del Cusco y en la ciudad de Moyobamba, en los siguientes lugares:

- Plaza San Francisco, ciudad de Cusco
- Plaza de Armas, distrito de San Sebastián, provincia de Cusco
- Plaza de Armas, distrito de Urcos, provincia de Quispicanchi
- Plaza de Armas, distrito de Ccatca, provincia de Quispicanchi
- Plaza de Armas de Moyobamba, ciudad de Moyobamba



JCA

- Centro Cultural de Moyobamba, ciudad de Moyobamba

En caso el área usuaria proponga una modificación en el montaje de la exposición en Cusco y/o sus distritos y/o Moyobamba, el proveedor deberá realizar dicha modificación hasta un (1) día calendario antes de la fecha de inauguración de la exposición.

Culminado el proceso de montaje en cada uno de los espacios referidos por cada ciudad y distrito, se procederá a la validación del mismo mediante un acta por cada espacio, la cual deberá ser firmada por el proveedor y un representante del área usuaria, bajo el formato que sea proporcionado por el PEB. Considerando que la exposición se realizará en la región del Cusco en cuatro (04) espacios diferentes y en la ciudad de Moyobamba en dos (02) espacios distintos, el proveedor deberá realizar un registro fotográfico de mínimo cinco (05) fotografías del proceso.

#### d) **DESMONTAJE:**

Realizar el desmontaje de la exposición en la región del Cusco y en la ciudad de Moyobamba, en los siguientes lugares:

- Plaza San Francisco, ciudad de Cusco
- Plaza de Armas, distrito de San Sebastián, provincia de Cusco
- Plaza de Armas, distrito de Urcos, provincia de Quispicanchi
- Plaza de Armas, distrito de Ccatca, provincia de Quispicanchi
- Plaza de Armas de Moyobamba, ciudad de Moyobamba
- Centro Cultural de Moyobamba, ciudad de Moyobamba

Considerando que la exposición se realizará en la región del Cusco en cuatro (04) espacios diferentes y en la ciudad de Moyobamba en dos (02) espacios distintos, el proveedor deberá realizar un registro fotográfico de mínimo cinco (05) fotografías del proceso de desmontaje en cada espacio.

#### **NOTA 5:**

- Todo el personal de montaje y desmontaje del proveedor deberá contar con un seguro de accidentes laborales - SCTR, que deberá ser remitido, junto con el listado del personal de montaje y desmontaje, hasta un (01) día calendario, previo a la fecha coordinada del recojo de los materiales de la exposición en el Ministerio de Cultura (Lima), al inicio del montaje y desmontaje, mediante correo electrónico al área usuaria y al momento de presentar el producto correspondiente.  
Considerando que en la región de Cusco la exposición será montada y desmontada en cuatro (04) espacios, el proveedor deberá asegurarse de que las pólizas a ser contratadas cubran todo el periodo de montaje y desmontaje de todos los espacios. De igual manera, considerando que en la ciudad de Moyobamba la exposición será montada y desmontada en dos (02) espacios, el proveedor deberá asegurarse de que la(s) póliza(s) a ser contratada(s) cubra(n) todo el periodo de montaje y desmontaje en ambos espacios.
- El proveedor deberá entregar en las mismas condiciones (incluye la limpieza) los lugares en donde se realizará el montaje y desmontaje de la exposición, de lo contrario será el único responsable de los daños causados en dichos espacios durante la instalación y/o mantenimiento y/o desmontaje de las exposiciones y asumirá los costos que ellos conlleven.
- Durante el desarrollo de sus actividades, el personal de montaje y desmontaje deberá portar en todo momento los implementos de bioseguridad exigidos por la normativa vigente (incluyendo alcohol) y asegurar que se conserve el distanciamiento social en el perímetro del espacio expositivo.





- El proveedor deberá contar con el personal técnico para el montaje y desmontaje, el cual deberá estar debidamente comunicado con celular.
- **IMPORTANTE: El proveedor deberá custodiar y velar por el resguardo de los materiales indicados en el literal a del numeral 4.2.3.1 del presente TDR, durante la duración de todo el servicio, en todas sus etapas y subetapas (mantenimiento, traslado, implementación, permanencia, desmontaje, entre otros).**

#### 4.2.3.2 INAUGURACIÓN

El proveedor deberá llevar a cabo el evento de inauguración de la exposición en la ciudad de Cusco y en la ciudad de Moyobamba. Las dos (02) actividades de inauguración, a ser realizadas una en cada ciudad, deberán contener lo siguiente:

##### a) DANZA:

Una (1) presentación de música y/o danza local, a ser interpretada por una agrupación y/o colectivo artístico local durante el evento inaugural:

- Tiempo máximo: 20 minutos.
- Conformación mínima: 05 integrantes.
- Indumentaria e instrumentos: indumentaria e instrumentos musicales propios de la región, los cuales deben encontrarse limpios y en perfecto estado.
- La presentación de música y/o danza deberá ser en vivo.

##### NOTA 6:

- El proveedor deberá presentar dos (02) opciones de agrupación y/o colectivo artístico para la ciudad de Cusco y dos (02) opciones para la ciudad de Moyobamba (Plaza de Armas). El proveedor deberá enviar al área usuaria, vía correo electrónico, un video de alguna presentación de cada una de las opciones de agrupaciones presentadas en un plazo de hasta diez (10) días calendario, anteriores a la fecha de inauguración de la exposición en Cusco y Moyobamba. El área usuaria seleccionará una (01) de las dos (02) opciones presentadas por cada ciudad, antes de la fecha de inauguración.
- El área usuaria se encargará de la inauguración de la exposición, en los distritos de San Sebastián, Urcos y Ccatas,
- El proveedor deberá contemplar todo tipo de cableado para que los instrumentos proporcionados puedan conectarse sin ningún problema al equipo de sonido (cablearía de interconexión eléctrica, señal necesaria para el funcionamiento de los instrumentos, entre otros).
- Se podrá utilizar instrumentos adicionales para garantizar un espectáculo de calidad.

##### b) MAESTRO(A) DE CEREMONIA

Dos (02) maestros de ceremonia, uno (01) para la ciudad de Cusco y uno (01) para la ciudad de Moyobamba :

- Vestimenta: pantalón negro, zapatos negros y camisa o blusa de manga larga blanca.

##### NOTA 7:

- El proveedor deberá presentar dos (02) opciones de maestro(a) de ceremonia para la ciudad de Cusco y dos (02) opciones para la ciudad de Moyobamba (Plaza de Armas). El proveedor deberá enviar al área usuaria vía correo electrónico un video de alguna presentación de cada una de las opciones presentadas en un plazo de hasta diez (10) días calendario, anteriores a la fecha de inauguración de la exposición



en Cusco y Moyobamba. El área usuaria seleccionará una (01) de las dos (02) opciones presentadas por cada ciudad, antes de la fecha de inauguración.

#### c) ESTRUCTURA Y/O MOBILIARIOS

- El proveedor deberá asegurar un (01) atril, para la ciudad de Cusco y un (01) atril para la Plaza de Armas de la ciudad de Moyobamba. Podrá considerar cualquiera de las dos opciones de atril que se detalla a continuación:
  - OPCION 1: Atril acrílico de 1.20m de alto x 45cm de ancho x 45cm de profundidad, con logo correspondiente a la actividad impreso sobre foam con vinil adhesivo mate.
  - OPCION 2: Atril de 1.20m de alto x 45cm de ancho x 45cm de profundidad con estructura de aluminio y sistema modular de octanor, con logo correspondiente a la actividad impreso sobre foam con vinil adhesivo mate.
- Veinte (20) enfiladores metálicos de 2.5m de largo x 0.76m de alto, que serán colocados a manera de camino para direccionar el ingreso y delimitar los espacios para prensa e invitados. Los enfiladores deberán estar limpios y en buen estado.
- Una (01) cinta tricolor (rojo, blanco, rojo), de mínimo 5m de largo y de mínimo 10cm de ancho, para el corte de cinta.
- Seis (06) tijeras metálicas medianas para el corte de cinta, las mismas que deben estar decoradas con motivos alusivos a la región.

#### NOTA 8:

- El diseño gráfico para el branding del atril será proporcionado por el área usuaria vía correo electrónico hasta los cinco (05) días calendario antes de la inauguración de la exposición en cada ciudad.

#### d) EQUIPOS

El proveedor deberá asegurar los siguientes equipos para cada inauguración (ciudad de Cusco y Plaza de Armas de la ciudad de Moyobamba):

- Una (01) consola profesional digital de 16 canales.
- Dos (02) micrófonos inalámbricos de mano frecuencia UHF, cápsula integrada - 10 dB compatible con antenas externas cada uno con el pedestal.
- Dos (02) sistemas acústicos profesionales Line array Audio de última generación con parante.
- Una (01) laptop i5 con Windows Office, Acrobat reader e internet.
- Cables y accesorios necesarios.
- Un (01) operador técnico (switcher VJ y técnico de audio) durante toda la ceremonia.
- Seis (06) tachos de luz para iluminación.

#### NOTA 9:

- El proveedor deberá contar con el personal técnico y de apoyo para la inauguración, el cual deberá estar debidamente comunicado con celular. Quienes estén presentes al momento del evento e inauguración, deberán estar vestidos con pantalón negro, camisa de manga larga blanca y zapatos negros.

#### 4.2.3.3 MONITOREO: PERSONAL

Durante la permanencia de la exposición en la ciudad Cusco (aprox. 21 días calendario) y la ciudad de Moyobamba (aprox. 60 días calendario. 15 días calendario en la Plaza de Armas y 45 días calendario en el Centro Cultural), el proveedor deberá:

- i. Asegurar la participación de dos (02) monitores en cada una de las dos (02) ciudades mencionadas, personal que deberá cumplir con los siguientes requerimientos y tareas:



PCA

- Deberá utilizar el polo y/o casaca del Proyecto Especial Bicentenario, el cual será entregado por el área usuaria antes de la inauguración de la exposición.
  - Deberá ser capacitado sobre la finalidad y los contenidos de la exposición por la persona que determine el área usuaria.
  - Deberá brindar información sobre la exposición al público visitante durante el horario que determine el área usuaria.
  - Deberá invitar a los visitantes a dejar sus percepciones sobre la exposición, facilitando notas autoadhesivas donde se consignen dichas percepciones.
  - Deberá controlar el aforo y el distanciamiento social entre el público visitante, de acuerdo a lo establecido por la norma vigente.
  - Estará a cargo de recopilar la información correspondiente al número de visitantes diarios, tomando en cuenta diferencias etarias y de género, utilizando la ficha de seguimiento que le será proporcionada por el área usuaria.
  - Estará a cargo de reportar las incidencias que se presenten durante el tiempo de permanencia de la exposición y reportarlo al proveedor, utilizando la ficha de seguimiento.
  - Estará a cargo de realizar la limpieza diaria de la exposición y de cubrir los paneles una vez culminado el horario de monitoreo.
- a) ii. Suministrar notas autoadhesivas de 7x7cm y lapiceros a los monitores, para que estos puedan invitar a los visitantes a dejar sus percepciones sobre la exposición por escrito.

#### **NOTA 10:**

- La ficha de seguimiento será remitida por el área usuaria al proveedor en un plazo máximo de diez (10) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la orden de servicio y/o contrato.
- Durante el desarrollo de sus actividades, el personal de monitoreo deberá portar en todo momento los implementos de bioseguridad exigidos por la normativa vigente (incluyendo alcohol) y asegurar que se conserve el distanciamiento social en el perímetro del espacio expositivo.
- Durante la permanencia de la exposición en los distritos de San Sebastián, Urcos y Ccatca (aprox. 16 días calendario), el área usuaria se encargará del personal de monitoreo que pueda brindar información sobre la exposición al público visitante durante el horario que determine la DDC Cusco.

#### **4.2.3.4 VIGILANCIA Y LIMPIEZA**

Durante la permanencia de la exposición en la ciudad del Cusco (aprox. 21 días calendario) y en la ciudad de Moyobamba (aprox. 60 días calendario. 15 días calendario en la Plaza de Armas y 45 días calendario en el Centro Cultural), el proveedor deberá brindar o asegurar el servicio de limpieza y vigilancia para mantener la seguridad e integridad de la exposición y de todos sus componentes durante las 24 horas del día.

#### **NOTA 11:**

- Durante la permanencia de la exposición en los distritos de San Sebastián, Urcos y Ccatca (aprox. 16 días calendario), la el área usuaria deberá verificar que se cuente con servicios de limpieza y vigilancia para mantener la seguridad e integridad de la exposición y de todos sus componentes durante las 24 horas del día.

#### **4.2.3.5 PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

El proveedor deberá contratar un seguro de responsabilidad civil y endosar la póliza a favor del Ministerio de Cultura - Proyecto Especial Bicentenario. Se debe contar con pólizas para los cuatro (04) espacios donde será exhibida la muestra en la región del Cusco, así como para los dos (02) espacios donde será presentada la exposición en la



ciudad de Moyobamba. En total deberán ser seis (06) pólizas, cada una de las pólizas debe tener un monto de cobertura de 60,000.00 dólares y tener vigencia durante todo el tiempo de permanencia de la exposición en ambas ciudades.

#### **4.2.3.6 INFORME FINAL - CIERRE**

El proveedor deberá desarrollar un reporte detallado sobre el estado en el que se entregan los elementos de la exposición, necesidades de mantenimiento de cada elemento y recomendaciones y sugerencias para los procesos de embalaje, montaje, desmontaje, monitoreo, entre otros.

PCA

### **4.3 CONSIDERACIONES GENERALES**

- Todo el personal del proveedor debe contar con carné de vacunación (tres dosis).
- Se debe considerar que el montaje de la actividad es al aire libre, tanto en la región del Cusco como en la ciudad de Moyobamba, por lo que el proveedor debe contemplar el clima de la ciudad para el montaje, inauguración, periodo de permanencia de la muestra y desmontaje (viento, luz, lluvia, etc.).
- El proveedor deberá proporcionar e implementar la señalética perimetral y de riesgos que INDECI solicite.
- De ser necesario guardar los elementos y/o materiales de las exposiciones antes y/o después de su traslado. El proveedor será responsable de definir y proporcionar el espacio de almacenamiento, en coordinación con el área usuaria. Asimismo, debe ser responsable de que las piezas lleguen a sus destinos en perfecto estado de conservación.
- Durante el periodo de exhibición de la exposición en la ciudad de Cusco, (aprox. 21 días calendario) y la ciudad de Moyobamba (aprox. 60 días calendario, divididos en 15 días calendario en la Plaza de Armas y 45 días calendario en el Centro Cultural), el proveedor deberá realizar la limpieza y reparaciones de los elementos y/o materiales de las exposiciones y proporcionar los repuestos que se requiera para su correcta exhibición y funcionamiento, en caso sea necesario, en ambas ciudades.
- Durante el periodo de exhibición de la exposición en los distritos de San Sebastián, Urcos y Ccatca (aprox. 16 días calendario), el área usuaria deberá coordinar los servicios de limpieza y reparaciones de los elementos y/o materiales de las exposiciones y proporcionar los repuestos que se requiera para su correcta exhibición y funcionamiento, en caso sea necesario, en los tres distritos. El proveedor deberá contar con el personal técnico para el montaje y desmontaje, el cual deberá estar debidamente comunicado con celular.
- El proveedor deberá tener en consideración las disposiciones vigentes sobre la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores involucrados en el presente servicio, con riesgo de exposición al COVID19.
- Se deberá verificar y controlar constantemente el aforo (de ser necesario) y el distanciamiento social entre el público y también entre el personal. Deberá articularse el sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- El proveedor deberá asumir los gastos a incurrir en el personal para el desarrollo del servicio contratado como: honorarios, refrigerios, traslados y movilidad, exonerando de cualquier responsabilidad al Proyecto Especial Bicentenario.
- Todas las actividades anteriormente listadas deben coordinarse con el área usuaria (Unidad de Gestión Cultural y Académica).
- El proveedor deberá asistir a las reuniones que sean convocadas por el área usuaria vía correo electrónico.
- El proveedor asume todas las responsabilidades, riesgos, tareas y costos involucrados en la realización de las actividades del presente contrato sin



comprometer, el nombre del Proyecto Especial Bicentenario, más recursos de los que son entregados, en virtud de lo que se especifica en el presente TDR y será contratado.

- El PEB no se responsabiliza por ningún desperfecto ni pérdida de las herramientas, insumos o equipos durante la duración del servicio.
- Cualquier aspecto no considerado en el presente documento será resuelto por el área usuaria.
- El proveedor deberá realizar el servicio a todo costo.

JCA

## 5. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

### 5.1 LUGARES

Los lugares de realización del servicio son los siguientes:

Región	Provincia	Ciudad / Distrito	Lugar
Cusco	Cusco	Cusco	Plaza San Francisco
Cusco	Cusco	San Sebastián	Plaza de Armas
Cusco	Quispicanchi	Urcos	Plaza de Armas
Cusco	Quispicanchi	Ccatca	Plaza de Armas
San Martín	Moyobamba	Moyobamba	Plaza de Armas de Moyobamba
San Martín	Moyobamba	Moyobamba	Centro Cultural de Moyobamba (Jirón Reyes Guerra 902, Moyobamba 22001)

### 5.2 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo iniciará desde el día siguiente de notificada la orden de servicio y/o firmado el contrato hasta la presentación del último entregable, de acuerdo al siguiente detalle:

- **Plazo de culminación de montaje:** Hasta un (01) día calendario antes de la fecha de inauguración de la exposición en cada ciudad o distrito
- **Fecha aproximada de inauguración:** 27 de junio de 2022 (Cusco), 20 de julio de 2022 (San Sebastián), 01 de agosto de 2022 (Urcos), 08 de agosto de 2022 (Ccatca) y 01 de setiembre de 2022 (Moyobamba)
- **Duración aproximada de las exposiciones:**

Departamento	Provincia	Ciudad / Distrito	Lugar	Fecha de inicio aprox.	Fecha de cierre aprox.	Duración aprox.
Cusco	Cusco	Ciudad de Cusco	Plaza San Francisco	27 de junio	18 de julio	21 días calendario
Cusco	Cusco	Distrito de San Sebastián	Plaza de Armas	20 de julio	25 de julio	06 días calendario
Cusco	Quispicanchi	Distrito de Urcos	Plaza de Armas	01 de agosto	05 de agosto	05 días calendario
Cusco	Quispicanchi	Distrito de Ccatca	Plaza de Armas	08 de agosto	12 de agosto	05 días calendario
San Martín	Moyobamba	Ciudad de Moyobamba	Plaza de Armas de Moyobamba	01 de setiembre	15 de setiembre	15 días calendario





San Martín	Moyobamba	Ciudad de Moyobamba	Centro Cultural de Moyobamba (Jirón Reyes Guerra 902, Moyobamba 22001)	16 de setiembre	31 de octubre	45 días calendario
------------	-----------	---------------------	--	-----------------	---------------	--------------------

PCA

- 5) **Plazo de desmontaje:** Hasta cinco (05) días calendario, contados a partir del día siguiente de la cierre de la exposición en cada espacio

#### NOTA 12:

- Cualquier modificación de lugar y/o fecha (sin variación de la ciudad o el distrito seleccionado) será informada al proveedor previamente (por correo electrónico) hasta no menos de tres (03) días calendario antes de la fecha de inicio de la exposición en cada ciudad o distrito.
- En la ciudad de Moyobamba solo se realizará la inauguración en la Plaza de Armas. En el Centro Cultural iniciará la exposición una vez finalice el montaje.

#### 6. PRODUCTOS

Producto	Plazo
<p><b>Producto 1</b> El proveedor debe presentar, vía correo electrónico, un informe detallado que contenga lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acta de entrega, en la que se especifique el inventario de los materiales y/o elementos de la exposición entregados al proveedor en el Ministerio de Cultura, debidamente firmada.</li> <li>- Registro fotográfico de mínimo diez (10) fotografías del proceso de mantenimiento y remozamiento de los materiales y/o elementos de la exposición, antes de su traslado a Cusco.</li> <li>- Cuatro (04) artes gráficas para dos (02) nuevos paneles referenciales a las ciudades de Cusco y Moyobamba, listas para impresión (archivos editables).</li> <li>- Gráfica adecuada del panel introductorio, lista para impresión.</li> <li>- Gráfica adecuada del panel de cierre, lista para impresión.</li> <li>- Registro fotográfico de mínimo cinco (05) fotografías de los dos (02) nuevos paneles terminados.</li> </ul>	<p>Hasta los 30 días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio y/o contrato.</p>



RCA

<p><b>Producto 2</b> El proveedor debe presentar, vía correo electrónico, un informe detallado que contenga lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Registro fotográfico de mínimo diez (10) fotografías del proceso de embalaje en la ciudad de Lima, antes del traslado de los elementos y/o materiales de la exposición a la ciudad de Cusco.</li><li>- Acta de validación del inventario de los elementos y/o materiales de la exposición a ser trasladados a la ciudad de Cusco, debidamente firmada por el proveedor y un representante designado por el área usuaria.</li><li>- SCTR para el personal encargado del montaje de la exposición en la ciudad de Cusco.</li><li>- Registro fotográfico de mínimo diez (10) fotografías del proceso de montaje de la exposición en la ciudad de Cusco.</li><li>- Acta de validación de montaje en la ciudad de Cusco, debidamente firmada entre el proveedor y el representante designado por el área usuaria.</li><li>- Registro fotográfico de mínimo diez (10) fotografías del proceso de desarrollo y realización de la inauguración en la ciudad Cusco.</li><li>- Endoso de la póliza de responsabilidad civil por sesenta mil (US 60,000) dólares, para la muestra a ser realizada en la ciudad de Cusco, a favor del Proyecto Especial Bicentenario.</li><li>- Compilado en PDF de los carné de vacunación (3 dosis) del personal del proveedor encargado del embalaje, traslado, desembalaje, montaje, inauguración y monitoreo.</li></ul>	<p>Hasta los diez (10) días calendario, contados a partir del día siguiente de culminada la inauguración en la ciudad de Cusco. <b>(Plaza principal de la ciudad del curso)</b></p>
<p><b>Producto 3</b> El proveedor debe presentar, vía correo electrónico, un informe detallado que contenga lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- SCTR para el personal encargado del desmontaje de la exposición en la ciudad de Cusco.</li><li>- Registro fotográfico de mínimo diez (10) fotografías del proceso de desmontaje en la ciudad de Cusco.</li></ul>	<p>Hasta los diez (10) días calendario, contados a partir del día siguiente de culminado el desmontaje en la ciudad de Cusco. <b>(de la Plaza principal de la ciudad del Cusco).</b></p>



PCA

<ul style="list-style-type: none"><li>- Compilado de fichas de seguimiento completadas por parte de monitores de exposición en la ciudad de Cusco, escaneadas en PDF.</li><li>- Compilado de notas autoadhesivas escritas por los visitantes en la ciudad de Cusco, escaneadas en PDF.</li><li>- Registro fotográfico de mínimo diez (10) fotografías del proceso de embalaje en la ciudad de Cusco, culminado el desmontaje de los elementos y/o materiales de la exposición en la mencionada ciudad.</li><li>- Compilado en PDF de los carné de vacunación (3 dosis) del personal del proveedor encargado del desmontaje, embalaje de la exposición.</li></ul>	
<p><b>Producto 4</b> El proveedor debe presentar, vía correo electrónico, un informe detallado que contenga lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Endoso de pólizas de responsabilidad civil por sesenta mil (US 60,000) dólares cada una, para las muestras a ser realizadas en los distritos de San Sebastián, Urcos y Ccatca a favor del Proyecto Especial Bicentenario.</li><li>- SCTR para el personal encargado del montaje y desmontaje de la exposición en el distrito de San Sebastián, Urcos y Cactca.</li><li>- Registro fotográfico correspondiente al distrito de San Sebastián, Urcos y Cactca:<ul style="list-style-type: none"><li>o Mínimo cinco (05) fotografías del proceso de montaje.</li><li>o Mínimo cinco (05) fotografías del proceso de desmontaje.</li><li>o Mínimo cinco (05) fotografías de los procesos de embalaje, antes del traslado de la exposición de los distritos de San Sebastián a Urcos; de urcos a Cactca y de Cactca a Cusco.</li></ul></li><li>- SCTR para el personal encargado del montaje y desmontaje de la exposición en el distrito de San Sebastián, Urcos y Cactca.</li><li>- Mínimo cinco (05) fotografías del proceso de embalaje, antes del traslado de la exposición de la ciudad de Cusco a la ciudad de Moyobamba.</li><li>- Actas de validación de los montajes y desmontajes en los distritos de San</li></ul>	<p>Hasta los diez (10) días calendario, contados a partir del día siguiente de culminada la exposición en el distrito de Ccatca. (Ultimo distrito de exposiciones)</p>



FCA

<p>Sebastián, Urcos y Ccatca, debidamente firmadas entre el proveedor y el representante designado por el área usuaria.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Compilado en PDF de los carné de vacunación (3 dosis) del personal del proveedor encargado del embalaje, desembalaje y montaje de la exposición.</li></ul>	
<p><b>Producto 5</b> El proveedor debe presentar, vía correo electrónico, un informe detallado que contenga lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Registro fotográfico de mínimo diez (10) fotografías del proceso de mantenimiento y remozamiento de los materiales y/o elementos de la exposición, antes de su montaje en Moyobamba.</li><li>- Acta de validación del inventario de elementos y/o materiales de la exposición a ser trasladados a la ciudad de Moyobamba, debidamente firmada por el proveedor y un representante designado por el área usuaria.</li><li>- Registro fotográfico de mínimo diez (10) fotografías del proceso de embalaje en la ciudad de Cusco, antes del traslado de los elementos y/o materiales de la exposición a la ciudad de Moyobamba.</li><li>- SCTR para el personal encargado del montaje de la exposición en la ciudad de Moyobamba.</li><li>- Registro fotográfico de mínimo cinco (05) fotografías del proceso de montaje de la exposición en Moyobamba (Plaza de Armas).</li><li>- Registro fotográfico de mínimo cinco (05) fotografías del proceso de montaje de la exposición en Moyobamba (Centro Cultural de Moyobamba).</li><li>- Acta de validación de montaje en la ciudad de Moyobamba (Plaza de Armas), debidamente firmada entre el proveedor y el representante designado por el área usuaria.</li><li>- Acta de validación de montaje en la ciudad de Moyobamba (Centro Cultural de Moyobamba), debidamente firmada entre el proveedor y el</li></ul>	<p>Hasta los diez (10) días calendario, contados a partir del día siguiente de efectuada la inauguración en la Plaza de Armas de la ciudad de Moyobamba.</p>



JCA

<p>representante designado por el área usuaria.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Registro fotográfico de mínimo veinte (20) fotografías del proceso de desarrollo y realización de la inauguración en Moyobamba.</li><li>- Endoso de la póliza de responsabilidad civil por sesenta mil (US 60,000) dólares, para la muestra a ser realizada en la ciudad de Moyobamba a favor del Proyecto Especial Bicentenario.</li><li>- Compilado en PDF de los carné de vacunación (3 dosis) del personal del proveedor encargado del mantenimiento y remozamiento, embalaje, traslado, desembalaje, montaje, inauguración y monitoreo de la exposición.</li></ul>	
<p><b>Producto 6</b> El proveedor debe presentar, vía correo electrónico, un informe detallado que contenga lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- SCTR para el personal encargado del desmontaje de la exposición en la ciudad de Moyobamba.</li><li>- Registro fotográfico de mínimo diez (10) fotografías del proceso del traslado de la exposición de la Plaza de Armas al Centro Cultural de Moyobamba.</li><li>- Registro fotográfico de mínimo diez (10) fotografías del proceso de desmontaje en la ciudad de Moyobamba (Centro Cultural de Moyobamba).</li><li>- Compilado de fichas de seguimiento completadas por parte de monitor(es) de exposición en la ciudad de Moyobamba, escaneadas en PDF.</li><li>- Compilado de notas autoadhesivas escritas por los visitantes en la ciudad de Moyobamba, escaneadas en PDF.</li><li>- Registro fotográfico de mínimo diez (10) fotografías del proceso de embalaje en la ciudad de Moyobamba, antes del traslado de los elementos y/o materiales de la exposición a la ciudad de Lima.</li><li>- Acta de validación del inventario de elementos y/o materiales de la exposición a ser trasladados a la ciudad de Lima debidamente firmada</li></ul>	<p>Hasta los diez (10) días calendario, contados a partir del día siguiente de efectuada la entrega de los elementos y/o materiales de la exposición en la ciudad de Lima.</p>





JCA

por el proveedor y un representante designado por el área usuaria.

- Acta de validación de inventario de elementos y/o materiales de la exposición recibidos en la ciudad de Lima, en el Ministerio de Cultura, debidamente firmada por el proveedor y representante del área usuaria.
- Reporte detallado sobre el estado en el que se entregan los elementos y materiales de la exposición, así como recomendaciones y sugerencias sobre su mantenimiento, proceso de montaje y desmontaje.
- Compilado en PDF de los carné de vacunación (3 dosis) del personal del proveedor encargado del monitoreo, embalaje, desmontaje, traslado y entrega de la exposición.

Los productos deberán ser presentados por correo electrónico a [mesadepartes@bicentenario.gob.pe](mailto:mesadepartes@bicentenario.gob.pe) y deberá estar dirigido al Proyecto Especial Bicentenario.

En el caso de entregarlo por medio físico se coordinará previamente con el área usuaria el lugar de entrega.

De existir alguna observación en cada producto entregado, el área usuaria evaluará el plazo a otorgar al proveedor para la subsanación correspondiente, siendo el máximo de 5 días calendario, el mismo que se contabilizará a partir del día siguiente de su notificación través de correo electrónico o medio físico.

## 7. CONFORMIDAD

La conformidad deberá ser emitida por la jefa de la Unidad de Gestión Cultural y Académica del Proyecto Especial Bicentenario, previo informe favorable del especialista y/o coordinador(a) del servicio.

## 8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará a los 15 días calendario, posterior a la ejecución del servicio, presentación de los entregables y emitida la conformidad por parte del área usuaria, de acuerdo al siguiente detalle:

- 1er pago: a la presentación y conformidad del 1er producto por el equivalente al 15% del monto contractual.
- 2do pago: a la presentación y conformidad del 2do producto por el equivalente al 15% del monto contractual.
- 3er pago: a la presentación y conformidad del 3er producto por el equivalente al 15% del monto contractual.
- 4to pago: a la presentación y conformidad del 4to producto por el equivalente al 15% del monto contractual.
- 5to pago: a la presentación y conformidad del 5to producto por el equivalente al 20% del monto contractual.
- 6to pago: a la presentación y conformidad del 6to producto por el equivalente al 20% del monto contractual.



El comprobante de pago deberá ser entregada por el monto correspondiente a nombre de:

**PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO**  
**RUC N°. 20507728961**  
**Av. Jorge Chávez 275 Urb. Surquillo - Miraflores**

PCA

Para efectos de entrega del comprobante de pago de manera física, se deberá realizar en las oficinas de Bicentenario de la Independencia del Perú, previa coordinación con el área usuaria. En el caso de comprobantes electrónicos, éstos deberán ser adjuntados al entregable presentado.

#### **9. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL**

El proveedor se obliga a no difundir, aplicar ni comunicar a terceros información, base de datos, documentos ni cualquier otro aspecto relacionado al Proyecto Especial Bicentenario a la que tenga acceso, durante la ejecución de la contratación y después de la finalización del mismo. En caso de que el proveedor incumpla con la confidencialidad, a sola discreción se podrá rescindir la contratación y además adoptar las acciones legales que correspondan.

El producto, documentos, archivos y en general cualquier información o conocimiento generados durante la contratación, serán de propiedad única y exclusiva del Proyecto Especial Bicentenario, quedando prohibido el uso por parte del proveedor, salvo autorización expresa del Proyecto Especial Bicentenario.

En caso, de que el proveedor, en su calidad de responsable de la creación por encargo del Proyecto Especial Bicentenario del material de la presente contratación, declara y garantiza que cuenta con todas las autorizaciones para el uso de la imagen de las personas que van a ser incluidas las fotografías y todas las autorizaciones de las personas naturales que escribirán los textos, diseñarán los contenidos, ilustraciones, infografías, traducciones, así como de las personas que desarrollarán y ejecutarán el diseño gráfico y en general todas las labores necesarias o convenientes para la mejor realización del material.

#### **10. PENALIDAD**

Se cobrará una penalidad equivalente al 0.5% del monto total del Contrato, por día calendario de retraso en la entrega de cada producto o subsanación de observaciones, hasta un máximo equivalente al 10%. En caso de alcanzar esta cifra, el Proyecto podrá contemplar la resolución del contrato.

#### **11. OTRAS PENALIDADES**

Se aplicará las penalidades por incumplimiento en cada ciudad, de ser el caso:

<b>Sustento de aplicación de penalidad</b>	<b>Forma de cálculo</b>	<b>Procedimiento</b>
Incumplimiento en la presentación de las opciones de danza y/o maestro de ceremonia para las inauguraciones.	0,1% del monto contratado por cada opción no presentada.	La Unidad de Gestión Cultural y Académica presentará el informe sustentando la penalidad, adjuntando acta suscrita entre proveedor y área usuaria, evidenciando incumplimiento.



JCA

Incumplimiento en la fecha de culminación del montaje o desmontaje de la exposición en cada espacio.	0,5% del monto contratado por día calendario de retraso, por incumplimiento en cada espacio.	La Unidad de Gestión Cultural y Académica presentará el informe sustentando la penalidad, adjuntando acta suscrita entre proveedor y área usuaria, evidenciando incumplimiento.
Incumplimiento en la presentación del SCTR de acuerdo a lo detallado en los términos de referencia o la vigencia de los mismos.	0,1% del monto total contratado, por cada SCTR no presentado.	La Unidad de Gestión Cultural y Académica presentará el informe sustentando la penalidad.
Incumplimiento en la presentación de la póliza de responsabilidad civil, de acuerdo a lo detallado en los términos de referencia.	0,5% del monto contratado, por incumplimiento en la presentación del documento en cada ciudad y/o distrito.	La Unidad de Gestión Cultural y Académica presentará el informe sustentando la penalidad.
Incumplimiento en la entrega de elementos y/o materiales incluidos en el inventario, al momento del retorno de la exposición a Lima.	0,5% del monto total contratado, por cada material y/o elemento de la exposición de cada ciudad que no sea entregado.	La Unidad de Gestión Cultural y Académica presentará el informe sustentando la penalidad, adjuntando acta suscrita entre proveedor y área usuaria evidenciando incumplimiento.

## 12. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

### 12.1 REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona jurídica.
- RUC activo y habido.
- Experiencia mínima de tres (03) servicios de producción y/u organización y/o coordinación de eventos y/o actividades culturales y/o artísticos y/o académicos para el sector público y/o privado.

#### **Acreditación:**

*La experiencia será acreditada con copia simple de: (i) contratos u órdenes de servicios, con su respectiva conformidad; y/o (ii) constancia de prestación de servicios; y/o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito o nota de abono o reporte de estado de cuenta o depósito de detracciones, o cualquier otro documento emitido por la Entidad del sistema financiero que acredite el abono.*

### 12.2. PERSONAL CLAVE

- a) Coordinador (a) General:
  - Con estudios y/o capacitaciones en gestión cultural y/o Comunicaciones y/o Artes y/o Historia.
  - Debe contar con mínimo tres (03) servicios de organización de eventos culturales y/o artísticos y/o académicos en el sector público y/o privado.



- b) 01 Diseñador (a) gráfico(a)
- Con estudios y/o capacitaciones en diseño gráfico y/o museografía.
  - Experiencia mínima de tres (03) servicios en diseño y/o diseño gráfico y/o diseño museográfico para el sector público y/o privado.

**Acreditación:**

*La experiencia será acreditada con copia simple de: (i) contratos u órdenes de servicios, con su respectiva conformidad; y/o (ii) constancia de prestación de servicios o certificado de trabajo; y/o (iii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta o cualquier otro documento emitido por la Entidad del sistema financiero que acredite el abono; y/o (iv) publicaciones, investigaciones y/o folletería y/o afiches y/o materiales gráficos y/o notas de prensa.*

JCA